



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente ejemplar del Reglamento Electoral de la Federación Española de Galgos, integrado por 67 artículos y tres anexos, que contiene la modificación de los artículos 10, 19, 23.2 y el anexo I, fue aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 19 de mayo de 2020, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE**